Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21RA Legislatura Municipal 1RA Sesión Ordinaria

Fecha: 29 de marzo de 2022

Presentada por: Administración

Resolución Número 17 Serie 2021-2022
(Proyecto de Resolución núm. 24 Serie 2021-2022)

PARA RATIFICAR LA CESIÓN DE UN QUIOSCO AMBULANTE CEDIDO AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "PUERTO RICO EMPRENDE CONMIGO" POR EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El artículo 1.008 del Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su acápite (o), que los municipios tienen facultad para entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal.

POR CUANTO: El inciso (i) del referido artículo 1.008, establece que los municipios tienen el poder de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar

y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: El Boletín Administrativo OE-2010-028, reasignó cinco (5) millones de dólares de los sobrantes de la Ley 9-2009, según enmendada, conocida como "Ley del Plan de Estímulo Económico Criollo" al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, (en adelante DTRH), para el diseño y construcción de quioscos artesanales bajo el programa "Pa' Mi Gente". Este programa tuvo como propósito promover la autogestión y el desarrollo empresarial, a través de la creación de pequeñas y medianas empresas, fomentar el empleo entre trabajadores desplazados e incrementar la actividad económica y los recaudos gubernamentales.

En enero de 2013, el programa fue renombrado como "Programa de Microempresas Urbanas", y a partir de 2018, como "Puerto Rico Emprende Conmigo".

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Ley número 14 del 2021, conocida como la "Ley para poner en marcha el programa Puerto Rico Emprende Conmigo", la Asamblea Legislativa Estatal autorizó al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, a realizar la transferencia de 78 quioscos artesanales a los municipios y participantes que cumplan con los requisitos establecidos en dicha Ley, con el propósito de promover la autogestión y el desarrollo empresarial mediante la creación de pequeñas y medianas empresas; fomentar el empleo entre trabajadores desplazados e incrementar la actividad económica y los recaudos gubernamentales.

POR CUANTO: El pasado 18 de marzo del 2022, el municipio de Aguas Buenas firmó el acuerdo de Aceptación de transferencia y recibió de parte de DTRH de un Quiosco tipo arrastre marca Trailex del año 2012 con tablilla 130633A, con número de serie (VIN number) 4T9BC0811C1074211, decorado con arte abstracto en virtud de la Ley 14 de 2021 ya referida.

POR CUANTO: Es necesario aceptar dicho equipo para poder implementar el programa antes descrito.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Ratificar el acuerdo de cesión de un quiosco ambulante cedido al Municipio Autónomo de Aguas Buenas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para la implementación del programa "Puerto Rico Emprende Conmigo".

SECCIÓN 2DA: Se instruye al encargado de la propiedad del municipio a que haga los trámites necesarios para incluir el equipo cedido en el registro de propiedad mueble a su cargo.

De igual forma, se instruye al Departamento de Desarrollo Económico Municipal a que implemente dicho programa de acuerdo a las guías del mismo.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022.

HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.

HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE

LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 17, Serie 2021-2022, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1ra Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 29 de marzo de 2022.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 **VOTOS ABSTENIDOS 0** **VOTOS EN CONTRA 0**

VOTOS AFIRMATIVOS:

1) Hon. Rafael Medina López
2) Hon. Edward Alvarado Rivera
3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
6) Hon. José M. Sánchez Pérez
7) Hon. José Otaño Malavé
8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
9) Hon. José Rosario Díaz
10) Hon. Miguel Valdés Morales
11) Hon. Roberto Velázquez Nieves
12) Hon. Sonia Luque Vázquez
13) Hon. Antonio Reyes Montañez

Ausentes y o Excusados

1) Hon. Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 30 de marzo de 2022.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

APARTADO 128,
AGUAS BUENAS, PR. 00703

TEL: (787) 732-4700